



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

## Comité de Transparencia e Información Pública.

### Acta Declaratoria

#### Del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

En la ciudad de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildo de este municipio, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal con la dirección Jardín No 2, de la Colonia, Centro, C.P. 45850; y con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; con la finalidad de desahogar la presente Acta de Declaratoria de Información Inexistente conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, declaración de quórum legal del Comité de Transparencia.

II.- Revisión de elementos, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de información derivada por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a la cual le correspondió el número de folio 04171116 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de "Los Programas Operativos y Manuales de Operación de las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento".

III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Secretario General de Ayuntamiento, Mauricio Leño Gómez, preguntó a los miembros del Comité de Transparencia presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional a los ya propuestos, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose por iniciada la presente sesión.



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### I. LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Mauricio Leño Gómez, Secretario General y Presidente del Comité de Transparencia, pasó la lista de asistencia para declarar la integración del quórum necesario en la presente sesión, determinándose la presencia de:

- Lic. Mauricio Leño Gómez, Secretario General del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia;
- L.C.P Guillermo Alfaro Galán, Contralor General del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco e integrante del Comité; y
- Lic. Olga Patricia Vergara Guzmán, Directora de la Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, por lo que se da por iniciada la presente Acta de Declaratoria de Información Inexistente.

II.- REVISIÓN DE ELEMENTOS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DERIVADA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, A LA CUAL LE CORRESPONDIÓ EL NÚMERO DE FOLIO 04171116 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE “LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y MANUALES DE OPERACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86-Bis, párrafos 3 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se establece expresamente el procedimiento para declarar inexistente la información que derivada del ejercicio de las facultades y atribuciones, tienen el deber de poseer, generar y administrar, cada uno de los sujetos obligados en el Estado. Y por lo tanto es obligación del Comité de Transparencia, sesionar cuando la información no se encuentre disponible en los archivos del sujeto obligado, con la finalidad de analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información, utilizando en todo momento el criterio de búsqueda exhaustiva; así como expedir resolución que confirme la inexistencia de los documentos.



## IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ahora bien, y toda vez que el artículo 8° en su fracción IV, incisos a), b) y c) así como por lo dispuesto en el artículo 15°, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala como una obligación de información fundamental, la publicación en nuestro portal de internet de, El Plan General Institucional del sujeto obligado, los Programas Operativos Anuales, los Manuales de Organización y, los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias, este Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; ha generado hasta el momento el “Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018” así como el “Primer Informe de Resultados del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos” en donde se da cuenta de cada una de las acciones y planes a trabajo a implementar por este gobierno, así como de los resultados generados (por lo que respecta al informe de resultados, el periodo comprendido es del 1° de octubre del año 2015 al 01° de octubre del año 2016).

En ese sentido, se da cuenta en la presente acta que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este sujeto obligado, no se encontró la información relativa a los Programas Operativos y Manuales de Operación (desagregada) respecto de las Comisiones Edilicias, por lo que dicha información es inexistente.

Conforme a las atribuciones conferidas a este Comité en los artículos 30, párrafo 1, fracción II y 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia, donde se señala al Comité de Transparencia, la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación. Por lo que, el Comité de Transparencia, determina generar la información referente a los Programas Operativos y Manuales de Operación de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, de la presente administración 2015-2018.

Habiendo el Comité de Transparencia, realizado anteriormente a la presente sesión todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por el titular del área generadora, se declara inexistente la información **QUE SE REFIERE A “LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y MANUALES DE OPERACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2015-2018”**.

**ACUERDO SEGUNDO.-** se acordó de forma unánime confirmar la declaración de inexistencia de la información referente a “LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y MANUALES DE OPERACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACIÓN 2015-2018”. Así como generar la información en cita, en un periodo de 30 días hábiles contados a partir de la firma de la presente acta.



## IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

### III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 12:00 doce horas del día 16 diciembre del 2016 dos mil dieciséis.



**LIC. MAURICIO LEÑO GÓMEZ**  
SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO  
SECRETARIA GENERAL



**L.C.P. GUILLERMO ALFARO GALÁN**  
CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.



**LIC. OLGA PATRICIA VERGARA GUZMÁN**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.